



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 DIC 1997

Expte. N° 2.530/97

VISTO estas actuaciones y la solicitud efectuada por la Srta. Nélide Beatriz SANCHEZ, productora y conductora del Programa radial "Jugando con Palabras" que emite Radio Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica de CIENTO TREINTA PESOS (\$ 130,00), para solventar gastos de una prótesis dental.

QUE la SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR, mediante Providencia N° 720/97, informa que la Comisión de Hacienda tomó conocimiento de dicha solicitud, y acordó financiar el subsidio pertinente.

QUE la DIRECCION DE CONTABILIDAD efectuó la imputación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Srta. Nélide Beatriz SANCHEZ, productora y conductora del Programa radial "Jugando con Palabras" que emite Radio Universidad, CIENTO TREINTA PESOS (\$ 130,00), en carácter de ayuda económica para solventar los gastos correspondientes a una prótesis dental.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

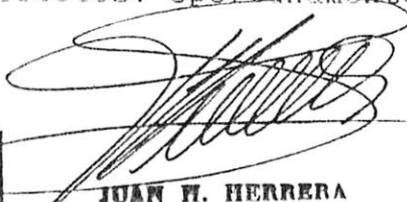
.../// - 2 -

Expte. Nº 2.530/97

ARTICULO 2º.- Imputar el importe mencionado en el artículo anterior en las partidas 5.1.4. del Presupuesto de la Universidad por el ejercicio 1997.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, del Consejo Superior, Administrativa, de Extensión Universitaria, Dirección de Contabilidad, Dirección General de Administración, Radio Universidad y Srta. Nélica Sánchez. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 596 - 97